



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2026

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2026-00131885- -UNC-ME#FFYH

---

VISTO:

La nota presentada por el Área Enseñanza solicitando establecer fecha y tribunal para examen de Trabajo Final; y

CONSIDERANDO:

Que la dirección de la Escuela de Ciencias de la Educación eleva detalles del examen de las tesis: ARDILES, LUDMILA BELEN –DNI 36144042 -de la carrera Licenciatura en Ciencias de la Educación –Ciclo- Plan 2012, y REIG, GEORGINA YAEL -DNI 32203270, perteneciente a la carrera de Licenciatura en Ciencias de la Educación - Plan 2003, quienes han presentado los requisitos reglamentarios y Despacho de Alumnas/os verificado el cumplimiento de sus planes de estudio.

Que la Secretaría Académica avala el pedido.

Por ello;

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Fijar fecha y tribunal de examen de Trabajo Final que se incluye a continuación, haciendo constar que la fecha es inamovible, excepto autorización expresa de este Decanato:

Escuela de Ciencias de la Educación

Tesista: ARDILES, LUDMILA BELEN –DNI 36144042-

Carrera: Licenciatura en Ciencias de la Educación- Ciclo- Plan 2012-

Tesista: REIG, GEORGINA YAEL -DNI 32203270-

Carrera: Licenciatura en Ciencias de la Educación - Plan 2003-

Examen: 6 de Marzo de 2026 - 16:00 horas

Modalidad: Trabajo Final

Título de la Tesis: "Mirasoles, derechos y accesibilidad para las personas sordas en el nivel superior universitario".

Directora: Silvia Ortuzar

Co-directora: María Noel Martínez

Tribunal: Presidenta: Micaela Zamboni, DNI 33832290. Vocales: Flavia Romero, DNI 30125676 y María Eugenia López DNI 22221731.

ARTÍCULO 2º: La tramitación de todo el procedimiento deberá ceñirse estrictamente a lo establecido por OHCS-2023-2-E-UNC-REC, RR-2023-1231-E-UNC-REC y su Anexo: Procedimiento de Actas Digitales.

ARTÍCULO 3º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC, comuníquese y archívese.

sl